

***PLAN DE GESTIÓN
MEDIOAMBIENTAL DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA***



Agenda universitaria

CAMPUS 21
EX



INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, las Universidades han tenido y tienen un papel muy importante y decisivo en la sociedad, por ello, deben asumir sus responsabilidades y proporcionar mecanismos y soluciones para la consecución, entre otros, de modelos de desarrollo. Las Universidades, que tienen como objetivos fundamentales la formación de profesionales y la producción de Ciencia y Tecnología, son instrumentos de transformación y desarrollo intelectual y de promoción de la libertad de pensamiento.

La Universidad de Extremadura, consciente de su papel como Institución de creación y transmisión del conocimiento y de la ciencia, y como instrumento de transformación y desarrollo, tiene entre sus fines la creación, desarrollo, transmisión, extensión y crítica de la ciencia, la técnica, las artes y la cultura, así como la promoción, el apoyo y la aplicación práctica del conocimiento para la consecución del desarrollo social, económico y cultural. Por tanto, la Universidad tiene la capacidad de influir sobre la sociedad introduciendo mejoras en la actividad humana en su relación con la naturaleza y los recursos que ésta nos proporciona. De ahí la necesidad de incorporar la gestión medioambiental a toda su actividad y asumir esa responsabilidad para propiciar el cambio de conducta necesario para el avance hacia un futuro sostenible, integrando sus principios en todos los aspectos de la vida y política universitaria. Bajo estas premisas la UEx ha creado su Oficina Universitaria de Medio Ambiente.

La Oficina Universitaria de Medio Ambiente, propone al conjunto de nuestra comunidad universitaria adquirir un compromiso con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, mediante su vinculación a un *Plan de Gestión Medioambiental* bajo criterios de sostenibilidad y principios de solidaridad, tanto en una acción directa como en el cambio de actitudes y comportamientos de los miembros de la comunidad universitaria para cambiar nuestra universidad, pero también nuestro mundo. En este sentido, la Oficina Universitaria de Medio Ambiente coordinará un Proyecto, a largo plazo, que nos permita alcanzar y mantener un equilibrio Actividad Universitaria-Medio Ambiente, desde una perspectiva de participación y compromiso, y que pueda ser exportado al resto de la sociedad. La Oficina Universitaria de Medio Ambiente sugiere que este *Plan de Gestión Medioambiental* se denomine **PROYECTO Agenda universitaria Campus 21**.

ANTECEDENTES

En el año 1972 se inició el primer debate internacional sobre Medio Ambiente. Fue el año en que el Club de Roma publicó su alarmante informe sobre el crecimiento de la población, industrialización, contaminación, agotamiento de recursos naturales y sus efectos interactivos. Este informe sirvió para impulsar un debate intelectual y catalizar una conciencia ambiental avivada por el desarrollismo de los años 60.

La Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, trató de llamar la atención de gobiernos y opinión pública sobre la importancia de esta cuestión y también de identificar aquellos aspectos que sólo pueden resolverse a través de acuerdos y de la cooperación internacional; se adoptó la “**Declaración de Estocolmo**” sobre principios ambientales básicos, y se acordó un Plan de Acción que condujo a la creación del **PNUMA** (Programa de Naciones Unidas para Medio Ambiente) y su Sistema de Vigilancia.

Estas iniciativas fueron decayendo paulatinamente, probablemente asociado a la recesión económica, hasta que en 1982 la **Reunión Especial del Consejo de Gobierno del PNUMA** volvió a llamar la atención sobre el progresivo deterioro del medio ambiente y de la situación en el tercer mundo.

Por otro lado en 1983, la Secretaría General de Naciones Unidas designó a la Ministra noruega Gro Harlem Brundtland para crear la **Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo**, cuya tarea principal era presentar una “*Agenda global para el cambio*”.

El informe **Brundtland** describe un escenario en crisis cara al futuro considerando el orden económico internacional, los índices de crecimiento de la población, los sistemas agrícolas, la creciente cantidad de especies en extinción, el desarrollo urbano, los procedimientos de administración de los bienes comunes y la cultura armamentista y subraya el hecho de que el desarrollo económico y la protección ambiental están indisolublemente ligados, describiendo la necesidad de cambios para poder proveer una base futura para el desarrollo fundada en el uso racional de los recursos naturales y la participación en la toma de decisiones y plantea el concepto de **Desarrollo Sostenible**, que más que una situación estable es un proceso de cambio. El propio concepto de **Desarrollo Sostenible** queda vacío si no se instrumenta adecuadamente la necesidad de establecer *Estrategias de Desarrollo Sostenible*, por ese motivo al informe Brundtland se sumó el documento de estrategia aprobado por el Consejo de Gobierno del PNUMA “**Perspectiva Ambiental en el Horizonte 2000**” que establece un amplio marco político y programas para la actuación nacional y de cooperación internacional hacia el Desarrollo Sostenible.

En 1992, tiene lugar en Rio de Janeiro, la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo** (UNCED) tomando como base para el debate la Declaración de Estocolmo y los informes “Brundtland” y “Perspectiva Ambiental en el Horizonte 2000”.

La Conferencia lanzó un mensaje rupturista, ya que propone el cambio de los modelos de consumo y de producción, para asegurar no sólo la protección del medio ambiente sino el propio proceso de desarrollo aún en terrenos socio-económicos y de calidad de vida. De ella surgió la **Comisión de Desarrollo Sostenible**, cuya misión es garantizar que se cumplan los acuerdos de la UNCED; Una declaración sobre los derechos y obligaciones individuales, colectivas y de los Gobiernos en lo referente al Medio Ambiente y al Desarrollo, y de responsabilidad para con las generaciones futuras, incluyendo la aceptación de principios universales y un esquema de colaboración solidaria entre países industriales y en desarrollo, **Declaración de Río**; Un Plan de Acción en el que se pretende establecer de forma detallada las acciones a emprender por los Gobiernos, organizaciones internacionales y a otros niveles, para integrar Medio Ambiente y Desarrollo en el horizonte del siglo XXI, **Agenda 21** y dos **Convenios vinculantes**, uno sobre **Cambio Climático** y otro sobre **Biodiversidad**.

La **Declaración de Río**, es un documento compuesto por 27 principios interrelacionados entre sí que fijan el marco para los derechos y obligaciones individuales y colectivas en el campo del Medio Ambiente y el Desarrollo y en el que se pretenden establecer, por primera vez, las bases para alcanzar el Desarrollo Sostenible.

La **Agenda 21** es un Plan de Acción que partiendo de la situación actual de *continuo empeoramiento de los ecosistemas de los que depende nuestro bienestar*, indica que *si se integran las preocupaciones relativas al Medio Ambiente y al desarrollo y si se les presta más atención, se podrán satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más próspero*, y propone *la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al Medio Ambiente y al desarrollo*.

Agenda 21 es un programa dinámico, cuenta con 38 actuaciones agrupadas en 4 secciones en las que se describen las bases para la acción, los objetivos, las actividades y los medios de ejecución. Las secciones que considera la Agenda 21 se relacionan con **Dimensiones sociales y económicas**, **Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo**, **Fortalecimiento del papel de los grupos principales** y **Medios de ejecución**. Finalizada la Conferencia de Río la mayor parte de los Gobiernos y de los Organismos Internacionales relacionados con el Medio Ambiente han iniciado acciones para poner en marcha todos los compromisos adquiridos en la UNCED.

Diez años después de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se desarrolló en Johannesburgo la **Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible**. Su objetivo fue realizar una evaluación de los cambios que se hubieran producido desde la UNCED, reforzar los compromisos globales con el Desarrollo Sostenible y considerarlo con sus tres dimensiones básicas – económica, social y medioambiental- como una estrategia válida de futuro.

Una de las mayores innovaciones de la Cumbre de Johannesburgo han sido los **Partenariados**, iniciativas de asociación entre actores cuyas actividades tienen un

impacto directo sobre el Desarrollo Sostenible, para implementar la Agenda 21, y generó dos documentos, La *Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible* y el *Plan de Aplicación de las Decisiones* de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

La Declaración de Johannesburgo es un documento en el que en 37 puntos se hace un agrupado en 5 secciones; *Desde nuestro origen hasta el futuro*, que recoge el compromiso en pro del Desarrollo Sostenible y la promoción y fortalecimiento del desarrollo económico, social y la protección ambiental como pilares interdependientes y sinérgicos del Desarrollo Sostenible. *De Estocolmo a Rio de Janeiro a Johannesburgo*, en la que se hace un repaso a los objetivos y metas alcanzadas hasta el momento. *Los grandes problemas que debemos resolver*, donde se reconoce el continuo deterioro medioambiental, el incremento de la desigualdad entre países, y la globalización. *Nuestro compromiso con el Desarrollo Sostenible*, en la que se insta a la comunidad internacional que colabore en la consecución del mismo y a las empresas del sector privado que asuman la responsabilidad de sus actos en un entorno transparente y estable y concluye con la sección *El multilateralismo es el futuro*, como manera de lograr los objetivos propuestos.

El Plan de Aplicación de las Decisiones consta de 11 capítulos con los que se pretende complementar los logros conseguidos desde la UNCED y acelerar el cumplimiento de las metas restantes.

Desde sus orígenes, la Unión Europea no ha escatimado medios ni recursos para que los ciudadanos comunitarios puedan disfrutar de manera efectiva de un Medio Ambiente adecuado.

Europa, en 1957, se plantea como meta reconstruir su tejido industrial y tratar de revitalizar su industria. En este marco se elaboró y ratificó el *Tratado de Roma* por el que se constituía la *Comunidad Económica Europea*. En esa situación y en ese entorno, el Medio Ambiente, no era una prioridad y no se encuentra su regulación en el Tratado.

Así, y hasta los años 70, las actuaciones ambientales vienen fundadas en el principio de corrección. Mientras que el principal desafío de la comunidad en los años 80 fue la realización del mercado interior como instrumento principal para el desarrollo económico, en los 90, el reto consistió en conseguir que el desarrollo económico fuese sostenible. El reto para el futuro, es la incorporación de las consideraciones ambientales en las políticas sectoriales.

En 1972, la Comunidad Económica Europea comenzó a ocuparse de la protección del Medio Ambiente, al considerar que la expansión económica no es un fin en sí mismo, sino que debe de traducirse en una mejora del nivel de la calidad de vida. Desde ese momento, las instancias comunitarias representan un motor de impulso en toda actuación e iniciativa ambiental a nivel mundial.

El **Acta Única Europea**, aprobada en 1986, es un nuevo Tratado que amplió los objetivos de la Comunidad Económica Europea. Como resultado del convencimiento de que el establecimiento del mercado interior y la necesidad de mayor cohesión económica y social van a tener repercusiones importantes, se cree necesario desarrollar una Política de Medio Ambiente, ya que el crecimiento económico hubiera sido insostenible de no tenerse en cuenta esas consideraciones. Por tanto se incluyó en el Tratado el Título VII, **Medio Ambiente**, en el que se fijan los objetivos y principios de la Comunidad Económica Europea:

Objetivos: *Conservar, proteger y mejorar la calidad del Medio Ambiente; contribuir a la protección de la salud de las personas y garantizar una utilización prudente y racional de los recursos naturales.*

Principios: *La acción preventiva; la corrección, preferentemente, en la misma fuente de las agresiones al Medio Ambiente; quien contamina paga y que las exigencias en cuanto a protección del Medio Ambiente formarán parte del resto de políticas de la Comunidad.*

En 1992 se firmó el **Tratado de Maastricht**, el cual constituye un nuevo avance dentro de la Política Medioambiental comunitaria, continuado en la línea iniciada por el Acta Única Europea.

La importancia de las cuestiones medioambientales queda reflejada desde los primeros artículos. Así, se incorpora expresamente que *la misión de la Comunidad es promover un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente* y se añade una referencia concreta al *aumento de la calidad de vida* cuando en el Tratado anterior sólo se hacía referencia a la elevación del nivel de vida. En consecuencia, en el ámbito de la Unión Europea ya no es admisible cualquier crecimiento económico, sino únicamente aquel que sea sostenible, proteja el entorno y favorezca la mejora de la calidad de vida, estableciéndose que la acción de la Unión Europea implicará una *Política en el ámbito del Medio Ambiente* y una contribución para conseguir un *alto nivel de protección de la salud*.

Asimismo, el **Tratado de Maastricht** introduce otras modificaciones. Entre las mismas destaca una con relación a la Política Medioambiental de la Unión Europea, que consiste en añadir un nuevo objetivo a los contemplados en el Acta Única Europea, *el fomento de medidas a escala internacional destinadas a hacer frente a los problemas regionales o mundiales del Medio Ambiente*.

A lo largo de más de veinte años, la Unión Europea ha adoptado programas de Medio Ambiente de los que se han derivado una gran cantidad de disposiciones normativas reguladoras, entre otras materias, de la contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo, de la gestión de residuos, de normas de seguridad en relación con los productos químicos y la biotecnología, de normas sobre determinados productos, de la evaluación de impacto ambiental y de la protección de la naturaleza.

En 2001 la Comisión presentó al Consejo la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y el Consejo por el que se establece el VI Programa de Medio Ambiente.

La orientación estratégica del VI Programa establece los objetivos y prioridades medioambientales que van a formar parte de la estrategia de la Unión Europea en la década 2001/2010 a favor del Desarrollo Sostenible. El Programa describe las medidas que deberán adoptarse y prevé una revisión a los 4 años de su puesta en práctica. También sitúa los desafíos de la Política Medioambiental en el contexto del Desarrollo Sostenible, la interdependencia entre progreso económico y Medio Ambiente, la globalización y la ampliación de la Unión Europea.

Según este programa, la Política de Medio Ambiente tiene que aplicar una estrategia eficaz e innovadora y buscar nuevas maneras de trabajar con un amplio espectro de la sociedad.

El Sexto Programa identifica cuatro áreas prioritarias, Cambio Climático, Naturaleza y Biodiversidad, Medio Ambiente y Salud, y Recursos naturales y residuos, planteando para alcanzar mejoras en esas áreas el Programa plantea cinco aproximaciones:

- Asegurar la aplicación de la legislación comunitaria existente
- Integrar las preocupaciones medioambientales en todas las políticas comunitarias
- Trabajar cerca de empresas y ciudadanos para identificar soluciones
- Asegurar una mejor y más accesible información sobre el medio ambiente para los ciudadanos.
- Desarrollar una conciencia ambiental hacia el uso de la naturaleza.

Como hemos podido comprobar a lo largo de esta exposición, la conciencia medioambiental de los Gobiernos es de hace poco más de 30 años. Durante este periodo, tanto la Organización de las Naciones Unidas como la Unión Europea, están enviando su mensaje hacia la sociedad para concienciar de la necesidad de actuaciones dirigidas a la protección y conservación del Medio Ambiente, que bien podemos resumir en la elaboración de Políticas Medioambientales destinadas a procurar la sostenibilidad como base para el desarrollo y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Y es ahí donde radica una de las principales funciones de la Universidad, ya enunciada al principio de este documento, la de asumir sus responsabilidades y proporcionar mecanismos y soluciones para la consecución de modelos de desarrollo.

La Universidad de Extremadura, consciente de su papel como Institución de creación y transmisión del conocimiento y de la ciencia, y como instrumento de transformación y desarrollo, ha elaborado su Declaración de Política Medioambiental y, en base a esta, y para desarrollarla, acomete la tarea de ejecutar un Plan de Gestión Medioambiental tomando como referencia los principios establecidos en los documentos generados por la Naciones Unidas y la Unión Europea.

PLAN DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL de la UEx **PROYECTO *Agenda universitaria Campus 21***

El Proyecto *Agenda universitaria Campus 21* es el *Plan de Gestión Medioambiental de la Universidad de Extremadura*.

En este Plan de Gestión se abordan las repercusiones a corto y largo plazo de los productos, servicios y procesos en el Medio Ambiente ocasionados por las actividades universitarias. Mediante la atribución de recursos, la asignación de responsabilidades y la constante evaluación de prácticas, procedimientos y procesos, nos proporcionará orden y coherencia en los métodos aplicados para poner en práctica, realizar, revisar y mantener al día la Declaración de Política Medioambiental de la UEx.

El Plan de Gestión Medioambiental tiene como finalidad alcanzar objetivos, entendiendo estos como el fin que pretendemos conseguir en función nuestros compromisos asumidos en la Declaración de Política Medioambiental. El cumplimiento de ellos va a exigir la elaboración de programas específicos de actuaciones. La integración de todos estos constituye el Plan de Gestión Medioambiental, por tanto cada objetivo medioambiental irá acompañado por su propio Programa Medioambiental.

Para la implantación y desarrollo de *Agenda universitaria Campus 21*, se articula un *Modelo de Gestión Ambiental* basado en el concepto de *Desarrollo Sostenible*, tomando como referencia el marco establecido en la *Agenda 21*, y la *Declaración de Política Medioambiental de la UEx*.

Agenda universitaria Campus 21 consta de *Objetivos Medioambientales* a alcanzar por medio del desarrollo de *Programas Medioambientales* destinados a potenciar la **investigación**, como base de conocimiento y herramienta de apoyo a la decisión, orientada hacia la dotación de instrumentos que definan un sistema de indicadores ambientales; la **educación** ambiental como instrumento de transmisión del conocimiento, la participación y sensibilización; el uso racional bajo criterios ambientales y sostenibles de los **recursos naturales y energéticos** como soporte para el diseño, estructuración y gestión de las áreas académicas, administrativas, servicios y esparcimiento en los campus y la gestión de **residuos**, - tóxicos, peligrosos y urbanos - generados por la actividad universitaria. La *Meta Medioambiental*, común para cada Objetivo Medioambiental, es la optimización de las actividades de la comunidad universitaria. Los Programas Medioambientales de *Agenda universitaria Campus 21* son *Educación y Sensibilización Ambiental*, *Inventario de Recursos Naturales*, *Reciclado y Residuos*, *Energía y Agua*, y *Hábitat*.

PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES DE Agenda universitaria Campus 21

A modo de resumen, los objetivos que se alcanzarán con *Agenda universitaria Campus 21* están orientados hacia:

- Evaluación, control y prevención de impactos
- Utilización racional de los recursos energéticos y agua
- Gestión de residuos tóxicos y/o peligrosos
- Reciclado y reutilización de materiales
- Reducción de residuos generados
- Minimización de emisiones contaminantes
- Prevención y reducción de vertidos
- Recuperación de recursos, zonas verdes y de esparcimiento
- Educación y sensibilización medioambiental

Estos objetivos nos permitirán alcanzar metas de Desarrollo Sostenible.

PMA. 01. Educación y Sensibilización Ambiental

Bases para la acción

La educación, la sensibilización, la implicación y la capacitación están vinculados prácticamente con todas las áreas del Proyecto Agenda universitaria Campus 21, y configuran un proceso que permite la conjunción del binomio Actividad universitaria-Medio Ambiente. La educación es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de los actores para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo, por tanto debe incorporarse como parte fundamental del aprendizaje ya que resulta indispensable para modificar las actitudes de las personas de manera que éstas tengan la capacidad de evaluar los problemas del desarrollo sostenible y abordarlos. La educación es igualmente fundamental para adquirir conciencia, valores y actitudes, técnicas y comportamiento éticos en consonancia con el desarrollo sostenible y favorecer la participación efectiva en el proceso de adopción de decisiones. Para ser eficaz debe integrarse en todas las disciplinas y utilizar métodos y medios efectivos. Es necesario sensibilizar e implicar a la comunidad universitaria sobre los problemas del medio ambiente y el desarrollo, hacerla participar en su solución y fomentar un sentido de responsabilidad personal respecto del medio ambiente y una mayor motivación y dedicación respecto al desarrollo sostenible.

Objetivos

Crear conciencia del medio ambiente y el desarrollo sostenible en los miembros de la comunidad universitaria.

Facilitar el acceso a la formación sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible

Promover la integración de conceptos medioambientales y de desarrollo sostenible en todos los planes de estudio, en particular el análisis de las causas de los principales problemas ambientales.

Actividades

Desarrollo de cursos, jornadas, conferencias, destinados a la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Establecer vías eficaces de divulgación y transmisión de la información.

Desarrollo de un programa de Voluntariado ambiental.

Promoción del ahorro energético y la utilización de materiales reciclables

Certamen de Ideas y Proyectos para la Mejora Ambiental del Campus.

PMA. 02. Inventario de recursos en la UEx

Bases para la acción

La información es básica para permitir un buen desarrollo de la política medioambiental y la adopción de decisiones. El conocimiento de nuestro entorno, con sus propias características y singularidades, sus componentes, y las actividades realizadas, nos permiten jerarquizar los tipos y magnitud de los impactos generados, así como la incidencia de estos en cada uno de los componentes del medio ambiente.

Objetivos

Definir la situación de los diferentes campus, en cuanto a componentes ambientales y actividades desarrolladas en ellos.

Identificar y jerarquizar los impactos originados en base a su importancia y repercusión medioambiental

Actividades

Relación de actividades universitarias en los campus

Identificación de actividad negativa, positiva, indiferente

Elaboración de mapas y catálogos de recursos naturales en los campus

Descripción de edificios, zonas verdes, esparcimiento, infraestructuras, cursos de agua y tendidos eléctricos

Elaboración de estudios e informes de consumos energéticos, de generación de residuos, de efluentes y de reciclado.

Situación en cuanto a vertidos a redes urbanas

Identificación de las fuentes de contaminación y su incidencia

PMA. 03. Residuos y Reciclado

Bases para la acción

La salud humana y la calidad del medio ambiente se degradan constantemente por la cantidad cada vez mayor de desechos que se producen, cuyos resultados se hacen sentir en los grandes ciclos vitales. Los costos directos e indirectos que representa su eliminación y efectos sobre el medio ambiente son muy elevados. Una de las primeras prioridades en materia de gestión de los desechos peligrosos es reducirlos al mínimo, como parte de un criterio más amplio para modificar las modalidades de consumo mediante estrategias de prevención de la contaminación. Para velar por la protección de la salud y del medio ambiente, es de extrema importancia controlar la producción, el almacenamiento y tratamiento de los desechos peligrosos. De entre los residuos

generados por las actividades universitarias podemos establecer la presencia de residuos sólidos y líquidos urbanos, residuos tóxicos y peligrosos.

La gestión ecológicamente racional de los desechos producidos como consecuencia de las actividades universitarias es una cuestión de suma importancia para el mantenimiento del medio ambiente y, sobre todo, para lograr un desarrollo sostenible, y debe ir más allá de la simple eliminación o el aprovechamiento por métodos seguros de los desechos producidos.

Objetivos

El objetivo de este programa es reducir el volumen de residuos generados como consecuencia de las actividades que se llevan a cabo en el ámbito universitario y velar por su gestión, transporte, almacenamiento y eliminación inocua, con miras a proteger la salud humana y el medio ambiente, la promoción de la prevención y la reducción al mínimo de residuos peligrosos y la organización de programas de información, sensibilización y reducción de riesgos sobre las cuestiones relativas a residuos peligrosos, así como la promoción de la separación para facilitar e incrementar el reciclado y la reutilización de los desechos.

Actividades

Colocación de contenedores para el reciclaje de papel, vidrio, plásticos, metal, tinta, etc. en todos los campus

Campañas para el uso de contenedores y su correcta utilización

Elaboración de planos de los campus donde aparezca la ubicación de contenedores y el tipo de cada uno.

Seguimiento del volumen de materiales a reciclar mediante control de los materiales recogidos y lugar de recogida para ajustar la ubicación de contenedores y frecuencia de recogida.

Deberá figurar en el contrato de limpieza, en los diferentes campus, aspectos medioambientales de la misma y la deposición en los contenedores correspondientes de los productos a reciclar

Realización de actividades por todos los campus de concienciación para el reciclaje y uso de contenedores. Conferencias ¿Qué se puede reciclar, cómo se recicla?

Ubicación de almacenes temporales de residuos tóxicos y peligrosos.

Cursos de capacitación en cuanto a pretratamiento de residuos tóxicos y peligrosos dirigidos a profesores y PAS.

Pretratamiento de aguas residuales antes de que lleguen al dominio público.

En los pliegos de especificaciones de empresas que presten servicios a la Universidad deberá figurar el tratamiento de residuos urbanos, aceites vegetales y de todos aquellos ocasionados por la actividad de aquellas.

PMA. 04. Energía y Agua

Bases para la acción

La energía es esencial para el desarrollo económico y social y la mejora de la calidad de vida. Sin embargo, la mayor parte de la energía se produce y consume en formas que, en el concepto de Desarrollo Sostenible, no puede perdurar. La necesidad de controlar las emisiones atmosféricas, como consecuencia de la producción y consumos energéticos, y el desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables, son tareas a las que se ha de dedicar esfuerzos. Será necesario utilizar todas las fuentes de energía en formas que respeten la atmósfera, la salud humana y el medio ambiente.

El agua es un elemento esencial para la vida. La ordenación de los recursos hídricos se basa en la percepción de que el agua es parte integrante del ecosistema, un recurso natural y un bien social y bien económico cuya cantidad y calidad determinan la naturaleza de su utilización. Se debe mantener un suministro suficiente de agua de buena calidad y adaptar las actividades a los límites de la capacidad de la naturaleza, por tanto es preciso aprovechar plenamente los recursos hídricos y protegerlos contra la contaminación.

Objetivos

El objetivo básico de este programa es lograr un uso racional de la energía y agua y reducir los impactos negativos derivados de sus consumos.

Actividades

Promoción de la investigación, el desarrollo, la transferencia y el uso de mejores tecnologías y prácticas de más rendimiento energético, menos contaminantes y de bajo consumo hídrico.

Promoción de actividades destinadas a la sensibilización y educación para el uso racional de la energía y el agua.

Promoción de actividades encaminadas a la reducción del consumo de energía y agua, mediante la incorporación de temporizadores, interruptores individualizados, eliminación de sistemas de iluminación generalizados y sistemas automáticos de riego, así como la prevención de la contaminación del agua, su reaprovechamiento, reciclaje, recuperación, tratamiento y eliminación.

Control de las fuentes de contaminación para proteger los recursos hídricos

Establecimiento de criterios ambientales en el diseño de nuevas instalaciones e incremento de la eficiencia energética de los edificios.

Análisis del ciclo de vida de las distintas fuentes energéticas y su impacto en el medio ambiente

PMA. 05. Hábitat

Bases para la acción

La actividad universitaria tiene lugar en el campus. Este es la vida y expresión de la Universidad, por tanto el campus es el hábitat de la Universidad y sobre él debe recaer las actividades encaminadas a la protección y conservación del Medio Ambiente y a alcanzar el desarrollo sostenible de la Universidad

Objetivos

El objetivo es aplicar los programas anteriores a la vida universitaria y lograr campus en los que la incardinación actividad universitaria/entorno sea efectiva y palpable.

Actividades

Fomento y protección de la biodiversidad en los campus

Diseño de itinerarios interpretativos

Fomento del uso de transporte público

Fomento de áreas peatonales y carril bici

Creación de espacios de comunicación y reunión.

Aplicación de criterios ambientales y de accesibilidad en el diseño de las nuevas áreas de crecimiento y expansión.

Fomento del empleo de especies autóctonas.